



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA ESPECIALIDAD DE SOCIOLOGÍA DEL GRUPO M2

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal deberá publicar con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior, el Tribunal calificador, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase oposición de la plaza de la especialidad de Sociología del Grupo M2:

- a) La puntuación máxima, de 20 puntos, se asignará a los aspirantes que hayan contestado correctamente las 60 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 60 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Nº de preguntas contestadas correctamente} \times 20 \text{ puntos}) / 60 \text{ preguntas}$$

- b) En el caso de que, con motivo de su impugnación, alguna de las preguntas resultase anulada, la puntuación máxima de 20 puntos se asignará a las personas aspirantes que haya contestado correctamente todas las preguntas no anuladas y las preguntas de reserva que sustituyan a las anuladas hasta completar el máximo de 60 preguntas, de acuerdo con la fórmula mencionada anteriormente.
- c) En el caso de que, con motivo de su impugnación, resulten más de 6 preguntas anuladas, la puntuación máxima de 20 puntos se asignará a las personas aspirantes que haya contestado correctamente todas las preguntas no anuladas. El resto de aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de preguntas no anuladas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Nº de preguntas contestadas correctamente} \times 20 \text{ puntos}) / \text{Nº de preguntas no anuladas}$$

Únicamente podrán declararse aprobados los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos.

LA PRESIDENTA

Paula Fernández Rodríguez

